

2002

DECRETO : Nº____



TEMUCO,

VISTOS:

02 DIC 2019

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 128 de fecha 11 de enero 2019, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2019.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de noviembre

de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 906 del Programa de

Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -

 $\textbf{2.-} \ \, \text{Que}, \ de \ acuerdo \ al \ dictamen \ citado, \ le \ corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos <math>N^{\circ}$ 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña NARDA ALEJANDRA SOTO COYAN. RUT N° domiciliada en

2.- Otórgase a doña NARDA ALEJANDRA SOTO COYAN, una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de \$66.250.-, para el pago de examen médico:

3.-Beneficiaria autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago vía transferencia electrónica de \$224.814.-, a nombre: Clínica Alemana de Temuco S.A., Rut: 96.606.750-0, domicilio: Senador Estébanez N°645 de Temuco, correo electrónico: kbarria@alemanatemuco.cl., Cuenta Corriente N°24001467-07, Banco de Chile.

JD: 1887622.-

4.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.02.01 "Ayudas Sociales a Personas" Item 24.01.007.001.001 Ayudas Sociales Paliativas Dideco del presupuesto para el año 2019, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

OMUNICIPALIDAD OF

NAM ABANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

KKR/ DEB/ YCP/ mtv

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

Programa Ayudas Sociales Paliativas

ADMINISTRADOR "For Orden del Sr. Alcalde"

ABLO SANCHEZ DIAZ

ABLO SANCHEZ DIAZ

MUNICIPAL

ABLO SANCHEZ DIAZ



2	DIRE	DE	ION	N.C
3	CO	OFF	OL.	3/
	-	-	_	

REFRENDACION DEL GAST	()	
TEM 29.01.007.0	100.100	
PRESUPUESTO VIGENTE	692.972.000	
MONTO COMPROMETIDO	683. 924.443	
MONTO COMP.PTE. DCTO	66.250	
TOTAL COMPROMETIDO		
SALDO DISPONIBLE	8.981.307	
REA. N	145.29	